



El futuro  
es de todos

Secretaría de Transparencia



El futuro  
es de todos

Vicepresidencia

## PACTO POR LA TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD ALCALDÍA DE MEDELLÍN

La Secretaría de Transparencia, y el Departamento Administrativo de la Función Pública como líderes y promotores de la Política Pública de Transparencia, Integridad y Legalidad en Colombia, acordamos con el Alcalde de Medellín, Antioquia, implementar la presente estrategia de integridad pública, para luchar contra la corrupción en el municipio.

La "**Ruta por la Transparencia e Integridad**" es el pacto mediante el cual el Alcalde del municipio de Medellín, acuerda con el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, a efecto de lograr una acción eficiente contra la corrupción y la promoción de la transparencia y el gobierno abierto en el municipio.

Con el acompañamiento de la Secretaría de Transparencia, el alcalde dirigirá la acción administrativa de forma articulada y coordinada, con el objetivo fundamental de fortalecer la administración municipal mediante la buena gobernanza, blindar la administración municipal contra la corrupción y fortalecer en conjunto con la ciudadanía, la cultura de integridad, transparencia y legalidad, bajo un componente de corresponsabilidad en la lucha contra la corrupción.

Este Pacto atiende, además, lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" en razón a que tiene como objetivo arraigar la Cero Tolerancia con la Corrupción y el respeto por los bienes y recursos públicos en la sociedad colombiana; también desarrolla los compromisos internacionales en esta materia, en particular los fines del Estado Abierto.

De este modo, el Estado colombiano apunta a tener entidades territoriales sólidas, que garanticen cero corrupción y que fomenten la transparencia, integridad y legalidad, como base para recuperar la confianza de la ciudadanía.

La Secretaría de Transparencia hará un acompañamiento y asistencia para la implementación del presente Pacto, además de realizar y apoyar las diferentes actividades que surjan en el marco del mismo.

### COMPROMISOS:

El Alcalde, se compromete a:

1. Implementar en todos los niveles del gobierno municipal los procedimientos que correspondan para luchar contra la corrupción, dar cumplimiento a los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, incluidos espacios de



El futuro  
es de todos

Secretaría de Transparencia



El futuro  
es de todos

Vicepresidencia

diálogo permanente, y dar aplicación a la "Política de Integridad, Transparencia y Legalidad hacia un Estado Abierto" adoptada por el Gobierno Nacional.

2. Adoptar el plan de actividades que desarrollará la administración territorial en orden a dar cabal cumplimiento al presente pacto, estableciendo tiempos y funcionarios responsables de cumplirlo, así como remitir a la Secretaría de Transparencia una copia del mismo, una vez sea aprobado.

3. Hacer seguimiento periódico al cumplimiento de las actividades contempladas en el plan mencionado y disponer los correctivos necesarios para el efectivo avance del mismo. Remitir a la Secretaría de Transparencia, semestralmente, un informe sobre el avance del plan y el resultado de los indicadores de medición que se pacten.

4. Divulgar y difundir entre los ciudadanos del municipio, el plan de actividades a ejecutar y el objetivo del mismo, presentando informes sobre el avance en cada uno de los compromisos incluidos en este Pacto, así como todos los esfuerzos que realice la administración en materia de transparencia, cultura de la integridad y legalidad, utilizando para ello la página web y demás canales de comunicación con los que cuente el municipio.

5. Realizar eventos públicos relacionados con transparencia, integridad y prevención de la corrupción durante el periodo de gobierno.

6. Fortalecer y promover el control social a la gestión pública, como un mecanismo para luchar contra la corrupción y como una herramienta que permita generar espacios para la ciudadanía.

7. Publicar en su página web las declaraciones de bienes, rentas y los conflictos de intereses de los funcionarios de la administración, en orden a cumplir la obligación establecida en la Ley 2013 de 2019, según el instructivo expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual podrá consultar en el siguiente link: [https://www.funcionpublica.gov.co/documents/36277897/0/2019-1230 Declaracion bienes rentas conflicto intereses.xlsx](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/36277897/0/2019-1230+Declaracion+bienes+rentas+conflicto+intereses.xlsx)

8. Implementar acciones para el tratamiento sistemático de la corrupción que permitan atacar el fenómeno desde el manejo de riesgos, la articulación con entidades territoriales y órganos de control territorial, el fortalecimiento de la cultura de la integridad, la analítica de datos y la caracterización de las modalidades de corrupción que se hubiesen presentado en el municipio. La Secretaría de Transparencia guiará a la entidad en este tratamiento.

9. Crear un canal antifraude y de denuncia segura para el ciudadano, protegiendo al denunciante. Este canal debe estar articulado con la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA, a cargo de la Secretaría de Transparencia y deberá ser atendido por una persona de entera confianza del mandatario, que será denominado Oficial de Transparencia.



El futuro es de todos

Secretaría de Transparencia



El futuro es de todos

Alcaldía de Medellín

- \* 10. El Oficial de Transparencia, apoyará la adopción de sistemas y procedimientos necesarios para que en la administración municipal se controle y prevenga de manera sistemática la corrupción. De detectarse un hecho de corrupción en el municipio, el Oficial de Transparencia lo pondrá en conocimiento de la correspondiente autoridad de investigación y/o control, además de informarlo a través de la red RITA a la Secretaría de Transparencia.
- 11. Hacer uso del SECOP II, tienda virtual del Estado y demás herramientas propias que permitan cumplir a cabalidad los principios de la contratación estatal.
- \* 12. Avanzar en el proceso de implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, definiendo responsables, indicadores y metas concretas. \*
- 13. Implementar debidamente las disposiciones de la Ley General de Archivos y sus decretos reglamentarios. Así mismo, se compromete a diseñar e implementar acciones orientadas a la digitalización efectiva de sus archivos.
- \* 14. Realizar una reunión mensual en la que participen los funcionarios del nivel directivo del municipio, incluyendo el mandatario municipal y el jefe de control interno, con el fin de impulsar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG y generar alertas tempranas por posibles hechos de corrupción.
- 15. Establecer relaciones transparentes con el Concejo Municipal y demás entidades con participación en el Consejo de Política Social -CONPOS.

En señal de aceptación y adhesión voluntaria el presente pacto se firma el 18 de noviembre de 2020.

**ACOMPAÑANTES Y TESTIGOS:**

  
**BEATRIZ ELENA LONDOÑO PATIÑO**  
 Secretaria de Transparencia

  
**DANIEL QUINTERO CALLE**  
 Alcalde de Medellín, Antioquia

  
**FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO**  
 Director Departamento Administrativo  
 de la Función Pública



**RESPONSABLES PACTO POR LA TRANSPARENCIA**

N°	COMPROMISO	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
1	Implementar en todos los niveles del gobierno municipal los procedimientos que correspondan para luchar contra la corrupción, dar cumplimiento a los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, incluidos espacios de diálogo permanente, y dar aplicación a la "Política de Integridad, Transparencia y Legalidad hacia un Estado Abierto" adoptada por el Gobierno Nacional.	Departamento Administrativo de Planeación y Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
2	Adoptar el plan de actividades que desarrollará la administración territorial en orden a dar cabal cumplimiento al presente pacto, estableciendo tiempos y funcionarios responsables de cumplirlo, así como remitir a la Secretaría de Transparencia una copia del mismo, una vez sea aprobado.	Oficial de Transparencia
3	Hacer seguimiento periódico al cumplimiento de las actividades contempladas en el plan mencionado y disponer los correctivos necesarios para el efectivo avance del mismo. Remitir a la Secretaría de Transparencia, semestralmente, un informe sobre el avance del plan y el resultado de los indicadores de medición que se pacten.	Secretaría de Evaluación y Control
4	Divulgar y difundir entre los ciudadanos del municipio, el plan de actividades a ejecutar y el objetivo del mismo, presentando informes sobre el avance en cada uno de los compromisos incluidos en este Pacto, así como todos los esfuerzos que realice la administración en materia de transparencia, cultura de la integridad y legalidad, utilizando para ello la página web y demás canales de comunicación con los que cuente el municipio.	Secretaría de Comunicaciones
5	Realizar eventos públicos relacionados con transparencia, integridad y prevención de la corrupción durante el periodo de gobierno.	Secretaría de Comunicaciones Secretaría de Cultura Ciudadana

6	Fortalecer y promover el control social a la gestión pública, como un mecanismo para luchar contra la corrupción y como una herramienta que permita generar espacios para la ciudadanía.	Secretaría de Participación Ciudadana
7	Publicar en su página web las declaraciones de bienes, rentas y los conflictos de intereses de los funcionarios de la administración, en orden a cumplir la obligación establecida en la Ley 2013 de 2019, según el instructivo expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual podrá consultar en el siguiente link: <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documents/36277897/0/2019-1230_Declaracion_bienes_rentas_conflicto_intereses.xlsx">https://www.funcionpublica.gov.co/documents/36277897/0/2019-1230_Declaracion_bienes_rentas_conflicto_intereses.xlsx</a>	Secretaría de Comunicaciones Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
8	Implementar acciones para el tratamiento sistemático de la corrupción que permitan atacar el fenómeno desde el manejo de riesgos, la articulación con entidades territoriales y órganos de control territorial, el fortalecimiento de la cultura de la integridad, la analítica de datos y la caracterización de las modalidades de corrupción que se hubiesen presentado en el municipio. La Secretaría de Transparencia guiará a la entidad en este tratamiento.	Departamento Administrativo de Planeación con el apoyo de la Secretaría de Transparencia
9	Crear un canal antifraude y de denuncia segura para el ciudadano, protegiendo al denunciante. Este canal debe estar articulado con la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA, a cargo de la Secretaría de Transparencia y deberá ser atendido por una persona de entera confianza del mandatario, que será denominado Oficial de Transparencia.	Oficial de Transparencia
10	El Oficial de Transparencia, apoyará la adopción de sistemas y procedimientos necesarios para que en la administración municipal se controle y prevenga de manera sistemática la corrupción. De detectarse un hecho de corrupción en el municipio, el Oficial de Transparencia lo pondrá en conocimiento de la correspondiente autoridad de investigación y/o control, además de informarlo a través de la red RITA a la Secretaría de Transparencia.	Oficial de Transparencia

	Hacer uso del SECOP II, tienda virtual del Estado y cumplir a cabalidad los principios de la contratación estatal.	Secretaría de Suministros y Servicios
11	Avanzar en el proceso de implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, definiendo responsables, indicadores y metas concretas.	Departamento Administrativo de Planeación
12	Implementar debidamente las disposiciones de la Ley General de Archivos y sus decretos reglamentarios. Así mismo, se compromete a diseñar e implementar acciones orientadas a la digitalización efectiva de sus archivos.	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
13	Realizar una reunión mensual en la que participen los funcionarios del nivel directivo del municipio, incluyendo el mandatario municipal y el jefe de control interno, con el fin de impulsar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MILPG y generar alertas tempranas por posibles hechos de corrupción.	Comité de Gestión y Desempeño Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
14	Establecer relaciones transparentes con el Concejo Municipal y demás entidades con participación en el Consejo de Política Social -CONPOS.	Delegado del Alcalde ante el Concejo de Medellín
15		

